

PERGAMINO, Marzo 27 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordina--
ria realizada el día 23 de Marzo de 1990, al considerar el Expediente: D
18-90 D.E. eleva Expte. A-123-90 INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO Decre--
to Disponiendo suscripción convenio c/la Direcc. Gral. de Escuelas y el--
Consejo Escolar Pergamino -Escuela N° 2 .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto N° 5123 dictado por el Departamen--
to Ejecutivo de fecha 29 de Enero de 1990, mediante el --
cual se suscribe convenio entre la Dirección General de Escuela y Cul--
tura de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pergamino y
el Consejo Escolar de Pergamino, a los efectos de ratificar y prorrogar
por cinco (5) años, el contrato suscripto con fecha 25 de Septiembre de
1985 sobre el inmueble de propiedad municipal, sito en calle San Nico--
las en su intersección con la de General Paz, con ajuste a las cláusu--
las del citado documento, el que, constando de un folio útil, se declara--
parte integrante de la presente.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2436/90.-


CARLOS A. RUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE